


Términos y condiciones Reconocimiento al Espíritu Innovador UN 2017

 Esta versión incluye los cambios establecidos mediante la Adenda Modificatoria No. 1
del 1 de diciembre de 2017

1. Objetivo

El Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia busca **reconocer el espíritu innovador UN** a personas de la comunidad universitaria que **con la materialización de sus ideas, proyectos o iniciativas crean soluciones innovadoras a situaciones o problemas reales identificados en cualquier ámbito**, y que con ellas expresan creatividad, originalidad, experimentación, liderazgo, trabajo en equipo, motivación, perseverancia y dominio de un campo, entre otros elementos propios de la innovación, destacando el carácter innovador de los participantes.

2. Descripción

2.1. El Reconocimiento al Espíritu Innovador UN 2017 es organizado por el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia, a través de la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual.

2.2. La participación de los miembros de la comunidad universitaria es voluntaria y no está vinculada a la adquisición de ningún producto o servicio alguno.

2.3. El Reconocimiento al Espíritu Innovador UN 2017 se define como el carácter o personalidad de aquellos miembros de la comunidad universitaria reconocidos por:

- La **creatividad**, entendida como la habilidad para encontrar nuevas formas de hacer las cosas sacando ventaja de los obstáculos e imprevistos. Se reconoce por la destreza para abordar un problema o situación identificada.
- El **liderazgo** para inspirar, motivar y contagiar del espíritu innovador a quienes los rodean: saber comunicar éxitos y fracasos que surgen del proceso innovador; además, contar con la capacidad de crear redes efectivas que trasciendan las estructuras normales de relacionamiento entre el grupo innovador y diferentes actores.
- La **persistencia** y la **confianza** para superar los obstáculos de modo continuo a lo largo del tiempo, alcanzando logros para el desarrollo de la propuesta, idea o iniciativa innovadora.
- El **dominio de un campo** y la **constancia en el trabajo** para poder llegar a donde otros no llegaron, para ver más allá. Los logros obtenidos durante la trayectoria expresan el disfrute por el tema en el que trabajan y por la labor que se realiza.

- La **habilidad** para transformar el entorno a través de propuestas que generan valor y que son implementadas con éxito gracias a un trabajo en equipo.

3. Participación

El Reconocimiento al Espíritu Innovador UN 2017 está dirigido a docentes, estudiantes y empleados administrativos de planta de la Universidad Nacional de Colombia.

Los(as) ganadores(as) de las versiones anteriores del Reconocimiento al Espíritu Innovador UN, realizadas en los años 2013, 2014, 2015 y 2016, podrán participar con una innovación o actividad innovadora diferente a la presentada el año en que fueron galardonados.

4. Proceso

El proceso se compone de tres etapas:

4.1 Inscripción¹

Los(as) interesados(as) podrán postularse directamente o ser postulados por otras personas hasta la fecha de cierre de las inscripciones.

Los estudiantes, docentes o administrativos interesados en participar o en postular a alguna persona de la comunidad académica deberán realizar la inscripción² a través del [Sistema de Información Hermes](#), entre el 8 de noviembre y el 18 de diciembre de 2017. Allí deberán seleccionar la categoría de acuerdo con su rol (estudiante, docente o administrativo; innovación social), suministrar sus datos personales, hacer una breve descripción del perfil y la experiencia como innovador(a), y adjuntar documentos que lo soporten.

4.2 Selección

Una vez realizada la evaluación de los inscritos por parte del jurado, se seleccionarán los ganadores por sede para cada una de las categorías. Los criterios de selección de los finalistas y su ponderación son:

| Criterios de selección | Ponderación |
|------------------------------------|--------------|
| Perfil innovador | 40 % |
| Historial del innovador | 20 % |
| Impacto de la propuesta innovadora | 40 % |
| TOTAL | 100 % |

¹ Sección modificada por [Adenda Modificatoria No. 1 del 1 de diciembre de 2017](#)

² El formulario de inscripción se encuentra disponible en la dirección URL <http://www.hermes.unal.edu.co/pages/PEC/InscripcionReconocimientoEspirituInnovador.xhtml>

4.3 Resultados³

La publicación de ganadores se realizará el 1 de febrero de 2018, a través del *Boletín UN Investiga*. Los reconocimientos serán entregados en la ceremonia pública, la cual será realizada durante el primer trimestre de 2018 y de la que se informará a los ganadores mediante oficio.

5. Estímulos e incentivos

Se escogerá un(a) ganador(a) de los(as) postulados(as) en las categorías de estudiantes y docentes por cada sede. En la categoría de administrativos se escogerán dos ganadores(as) por sede. Sin embargo, los jurados podrán declarar alguna(s) categoría(s) desierta(s) si ninguno de los candidatos postulados cumple con los criterios de selección.

5.1 Innovación social

Se seleccionarán hasta tres innovadores que hayan trabajado con iniciativas de innovación social con impacto positivo en la comunidad trabajada. Los tres ganadores podrán pertenecer a cualquiera de las sedes de la Universidad Nacional de Colombia y formar parte de cualquiera de las categorías (estudiante, docente, administrativo).

Cada uno de los participantes ganadores obtendrá:

- Reconocimiento público durante la jornada en la que se entregarán los resultados y, posteriormente, a través de diferentes medios de comunicación de la Universidad Nacional de Colombia.
- Galardón que lo(a) identifica como portador(a) del ESPÍRITU INNOVADOR UN 2017.
- Diploma que lo(a) acredita como innovador(a) de la Universidad Nacional de Colombia.

6. Jurado

El jurado estará conformado por expertos en temas de innovación de la Universidad Nacional de Colombia y/o por pares externos, que serán nombrados por el director nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual. El jurado estará conformado por mínimo tres miembros.

Los criterios de selección de los finalistas están descritos en el numeral 2.3 de estos términos y condiciones.

7. Cesión de los derechos de imagen

Los(as) participantes, en cualquiera de las fases, autorizan al Sistema de Investigación y a la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Co-

³ Sección modificada por [Adenda Modificatoria No. 1 del 1 de diciembre de 2017](#)



lombia, de manera irrevocable y gratuita, a usar sus imágenes y nombres en cualquier comunicación, anuncio o publicación que se realice en medio escrito, audiovisual y electrónico en todo el mundo.

8. Derechos de propiedad intelectual

Los(as) participantes declaran y garantizan ser los creadores o inventores de las ideas, propuestas o iniciativas con las cuales se postulan o son postulados(as), libres de toda carga o limitación alguna de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de las ideas, iniciativas y propuestas presentadas.

Los organizadores no serán responsables de ninguna reclamación de terceros en relación con la violación de derechos de propiedad intelectual e industrial de cualquier tipo. El (la) participante exime a los organizadores de cualquier reclamación de terceros en relación con lo establecido en el presente numeral.

Los organizadores se reservan la posibilidad de participación de quienes violen derechos ajenos de propiedad intelectual o hayan reproducido y/o hecho copia de contenidos ajenos.

Los derechos de propiedad intelectual de las ideas, propuestas y/o iniciativas presentadas al Reconocimiento al Espíritu Innovador UN 2017 serán propiedad exclusiva de sus respectivos autores y/o de la Universidad Nacional de Colombia, según su procedencia.

Los organizadores se reservan el derecho de utilizar las ideas, propuestas y/o iniciativas presentadas en cualquier etapa del proceso, como herramienta de difusión, comunicación o anuncio, en todo el mundo.

9. Disposiciones generales

Los organizadores se reservan el derecho de modificar en cualquier momento estos términos y condiciones, incluso posponer la entrega del Reconocimiento al Espíritu Innovador UN 2017, siempre que exista justa causa, comprometiéndose a comunicar cualquier variación.

Los organizadores podrán descalificar automáticamente a cualquier participante que entorpezca el normal desarrollo de la convocatoria o viole derechos de terceros.

Los participantes declaran y aceptan todas las condiciones contenidas en estos términos y condiciones.

10. Mayor información, preguntas e inquietudes

Para mayor información acerca del Reconocimiento al Espíritu Innovador UN 2017, por favor, comuníquese a las extensiones 20066 y 20070 o a los correos electrónicos dneipi@unal.edu.co e innovacion_nal@unal.edu.co.

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes, por favor, escriba al correo electrónico hermes@unal.edu.co o comuníquese a la extensión 11111.

**Universidad
Nacional
de Colombia**